

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****GOLMAYO**

El Pleno del Ayuntamiento de Golmayo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de parcelas o solares en suelo urbano.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Dirección <https://golmayo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Golmayo, 5 de octubre de 2020.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1863

BOPSO-121-23102020